



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificase el Artículo 29 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 29.- El Vicepresidente y el Vicepresidente Primero deberán visar los actos administrativos del Presidente. "

ARTÍCULO 2º: Modificase el Artículo 39 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 39.- A los Prosecretarios les corresponderá desempeñar las funciones de Secretario en ausencia de estos, **con excepción de lo dispuesto en el artículo 41 inc. 5 para el Prosecretario Administrativo**".

ARTÍCULO 3º: Modificase el Artículo 41 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 41.- Son atribuciones del Secretario Administrativo:

1. Hacer por escrito el escrutinio en las votaciones nominales, cuidando de determinar el nombre de los votantes.
2. Computar y verificar el resultado en las votaciones hechas por signos o electrónicamente.
3. Anunciar los resultados de cada votación e igualmente el número de votos en pro y en contra.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

4. Proponer al Presidente el presupuesto de sueldos y gastos de la Cámara.
5. Refrendar **en conjunto con el Prosecretario Administrativo todos los actos administrativos referentes a su gestión en la Cámara.**
6. Llevar adelante la administración general de la Cámara.
7. Desempeñar las demás funciones que el Presidente le dé en uso de sus facultades."

ARTÍCULO 4º: De forma.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Presidenta
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JULIO CESAR PEREYRA
Presidente
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

CARLOS JULIO MORENO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MAXIMILIANO ABAD
Pte. Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.